



Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 20CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia técnica para el desarrollo de un sitio web, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Técnico Responsable de Empleo Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, conформado por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 22 de abril de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con fechas 4 y 5 de mayo de 2016: AIDETEC, S. COOPERATIVA ANDALUZA, ORION ISC, S.L.L. y UASOFT INFORMÁTICA, S.L.

2º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente una única oferta presentada por la empresa ORION ISC, S.L.L.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 22 de abril de 2016, por importe de 5.808,00 € con cargo a la partida 300 433 2269941 22016001539 "DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL".

4º.- Informe técnico de valoración de la única oferta presentada de fecha 9 de abril de 2016 emitido por el Técnico Responsable de Empleo Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, conформado por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 09 de mayo de 2016, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Se cursó invitación para participar en el procedimiento de contratación a tres empresas, de las cuales ha respondido una y dos han declinado la invitación.

Empresa	Presupuesto (IVA no inc.)
ORION ISC, S.L.L.	4.750 €
AIDETEC S. COOP. AND	DECLINA PRESENTAR OFERTA
UASOFT	DECLINA PRESENTAR OFERTA

Baja en el precio: hasta 5 puntos, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica Vista la documentación aportada por las empresas ofertantes y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- más baja, 0 puntos a la oferta coincidente con el presupuesto de licitación y el resto de ofertas se valoran en proporción lineal a los indicados valores.
- Mayor idoneidad de la metodología a seguir en el asesoramiento técnico a realizar en los servicios propuestos

Se estima lo siguiente:

Siendo la oferta de la empresa ORION ISC, S.L.L. la única recibida, y cumpliendo con los requisitos exigidos en cuanto a precio e idoneidad de la metodología planteada para la prestación del servicio, se considera por tanto mejor oferta la presentada por ORION ISC, S.L.L."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conформado por el Secretario General en el que se indica:

- Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa, ORION ISC, S.L.L., de conformidad con el informe emitido por Técnico Responsable de Empleo Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J.



Código para validación: **RNEX9-YFAYL-HDB2Q**Fecha de emisión: **2 de junio de 2016 a las 9:01:29**Página **2 de 2**

- 1.- Auxiliar Administrativo Contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 4.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 5.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
01/06/2016 11:44

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 284164 RNEX9-YFAYL-HDB2Q C7BB877855AB1D09BDD027A0248F0B046D05B276) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>



Tenorio Salgado, conformado por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 09 de mayo de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio asistencia técnica para el desarrollo de un sitio web, a la empresa ORION ISC, S.L.L., con CIF: B 21535455 y domicilio en Calle Puebla de Sanabria, 1 y Código Postal 21007 de Huelva, en la cantidad de 4.750,00 euros e IVA de 997,50 euros sumando un total de 5.747,50 euros, y un plazo de ejecución de tres meses desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es